

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Velvero de 2002.-

Visto lo solicitado por la titular de la Secretaría de

Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar, a partir del 1° de febrero y hasta el 31 de marzo del corriente año, las horas extras que realizarán las agentes, cuyos nombres y categorías presupuestarias a continuación se detallan, para desempeñarse en la Oficina de Confrontaciones y Copias del Tribunal, a razón de 3 horas diarias, en días hábiles, por agente,:

Oficial Mayor

DI FALCO, Sandra Mónica

HORTON, María Cecilia

Auxiliar

MUNILLA LACASA, María Isabel

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
RRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION